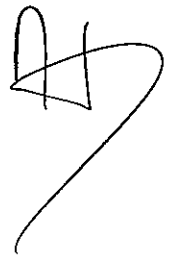


ANEXO 2



MARTIN BERBERVIDE
ABOGADO
C/PAQUEL 1231 - 5022
C/ASL 1234 - 5022
SUITE 20-2823 51-1
TEL: 2222 1234

CERTIFICACIÓN SOBRE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

Señores

Banco Santander Río S.A.

C.U.I.T. 30-50000845-4

Domicilio Legal: Av. Juan de Garay 151

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Explicación del alcance de una certificación

En mi carácter de Contador Público independiente, a vuestro pedido y para su presentación en los autos **"ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ BANCO SANTANDER RÍO S.A. s/ ORDINARIO"** (Expte. 34170/2015) de trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 34, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI y VII de la R.T. N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.).

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del Contador Público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

Detalle de la información que se certifica

"DECLARACION JURADA SOBRE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS" preparada por Banco Santander Río S.A bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente y he firmado al sólo efecto de su identificación.

Alcance específico de la tarea realizada

Mi tarea profesional se limitó únicamente a :

- a) Cotejar que la información incluida en la declaración mencionada en el párrafo anterior refleja lo registrado contablemente en los Estados Contables y demás documentación de respaldo de Banco Santander Río S.A. . El Directorio de la Entidad ha puesto a mi disposición la totalidad de la mencionada información, incluyendo el detalle de los beneficiarios. El análisis de dicha documentación me han permitido efectuar las manifestaciones que efectúo en el apartado siguiente.
- b) Cotejar que los beneficiarios de los servicios detallados, coinciden con los usuarios de Tarjetas de Crédito emitidas por Banco Santander Río S.A. que celebraron el contrato con anterioridad al mes de Octubre de 2013, identificados en Anexo III del Acuerdo a celebrarse entre las partes.

- c) Cotejar los criterios de asignación de gastos (directos e indirectos) establecidos por la Dirección Comercial de la sociedad, que conforman la Estructura de Costos de la Comisión Mantenimiento de Cuenta, con la información incluida en las registraciones contables y documentación de respaldo.

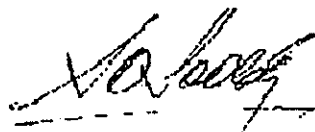
Mi tarea profesional fue realizada asumiendo que la información proporcionada por Banco Santander Río S.A. es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

Manifestación del Contador Público

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la información individualizada en el párrafo "Detalle de la información que se certifica", concuerda con la documentación y registros contables señalados en el párrafo precedente, y que:

- a) La información referida a los usuarios de tarjetas de crédito emitidas por el Banco Santander Río SA con anterioridad al mes de Octubre de 2013 que se incluye en el Anexo III del acuerdo es completa.
- b) Los criterios de asignación de gastos (directos e indirectos) establecidos por la Dirección Comercial de la sociedad, que conforman la Estructura de Costos de la Comisión Mantenimiento de Cuenta surgen de los registros contables y demás documentación de respaldo puesta a disposición, y cumplen con la normativa vigente, particularmente con las disposiciones de la Comunicación "A" 5460 del Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Buenos Aires, 6 de Agosto de 2021.



SERGIO ALEJANDRO SOAGE
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. – Tº 137 – Fº 224

DECLARACION JURADA SOBRE OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS

En relación con el acuerdo a presentarse en los autos caratulados "ASOCIACIÓN POR LA DEFENSA DE USUARIOS Y CONSUMIDORES (ADUC) c/ BANCO SANTANDER RÍO S.A. s/ ORDINARIO" (Expte. 34170/2015), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 34, manifestamos en carácter de declaración jurada que:

- a) El detalle de usuarios con sus respectivos números de persona (NUP), a los que el Banco Santander Río S.A. les hubiera cobrado la "Comisión por Mantenimiento de Cuenta" en Tarjetas de Crédito emitidas por el Banco, que celebraron el contrato con anterioridad al mes de Octubre de 2013 y se encuentran identificados en el Anexo III del Acuerdo, y a los que se les brindará servicios en concepto de Asistencias por Urgencias (en todos los casos sujeto a los términos y condiciones establecidas en el mencionado Acuerdo), es el que se encuentra incluido en el soporte magnético que se adjunta.
- b) El detalle de los conceptos que conforman la estructura de costos atribuible a la Comisión Mantenimiento de Cuenta que se aplica en las tarjetas de crédito emitidas por el banco es el siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTOS COMISION TARIETA DE CREDITO

1) Costos Directos

Plástico - tarjeta de crédito
Envío set de bienvenida (no incluye costo plástico)
Comisiones pagadas a Mastercard por uso de marca
Comisiones pagadas a Prisma
Comisiones pagadas vía Prisma a Amex por uso de marca
Gastos oficina de producto Tarjetas Crédito
Costo por alianzas de descuentos
Programa de recompensas/ regalos
Costos de Procesamiento

- **Plástico - tarjeta de crédito:** Costo por la compra de plásticos físicos para inicio de servicio, reposición y cambio por vencimiento
- **Envío set de bienvenida (no incluye costo plástico):** Costo de pieza física y envío de la misma

- **Comisiones pagadas a Mastercard por uso de marca:** Concepto de regalías y utilización de los servicios provistos por Mastercard para la utilización de la marca
- **Comisiones pagadas a Prisma:** Comisiones pagadas a Prisma en concepto de desarrollo del negocio y servicios asociados a las tarjetas. Incluye comisiones pagadas vía Prisma a Visa por uso de marca, o sea, regalías y utilización de los servicios provistos por Visa para la utilización de la marca
- **Comisiones pagadas vía Prisma a Amex por uso de marca:** Concepto de regalías y utilización de los servicios provistos por American Express para la utilización de la marca
- **Gastos oficina de producto Tarjetas Crédito:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de la Gerencia de Medios de Pago de Santander Río.
- **Costo por alianzas de descuentos:** Costos por descuentos y fees pagados a partners para auspicios de eventos con impacto en descuento a clientes de la Tarjeta de Crédito
- **Programa de recompensas/ regalos:** Costos por el programa de afinidad Superclub.
- **Costos de Procesamiento:** Gastos abonos a Prisma por procesamiento de las operaciones de TC y grabaciones de las mismas.

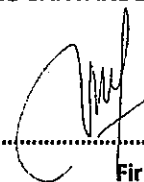
2) Costos Indirectos

Oficina de Operaciones
Atención Sucursales - Sueldos
Atención Sucursales - Seguridad y atesoramiento
Puntos de Ventas
Comercializadoras externas
Oficina de Canales automáticos, Derivación y Org Operativa Red
Internet
Tasas y contribuciones
Centro de Atención telefónica
Informática
Oficina de Sistemas
Otras Áreas Centrales

- **Oficina de Operaciones:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de la Gerencia de Operaciones de Santander Río en función a un driver.
- **Atención Sucursales – Sueldos:** Asignación de una parte de los gastos de personal de la Red de Sucursales de Santander Río, en función a un driver.
- **Atención Sucursales - Seguridad y atesoramiento:** Asignación de una parte de los gastos de vigilancia privada, alarmas y transporte de caudales de la Red de Sucursales de Santander Río, en función a un driver.
- **Puntos de Ventas:** Costo de mobiliario, locación, Veraz, amortizaciones y personal de los puntos de Ventas de Tarjetas de Crédito.
- **Comercializadoras externas:** Comisiones pagadas a puntos de venta externos del Banco por ventas de Tarjetas de Crédito.
- **Oficina de Canales automáticos, Derivación y Org Operativa Red:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de la Gerencia de Canales Automáticos, Derivación y Organización Operativa de Santander Río en función a un driver.
- **Internet:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de la Gerencia de Canales Digitales de Santander Río en función a un driver.
- **Tasas y contribuciones:** Impuesto, Tasas y contribuciones asignadas al producto TC en función a un driver.
- **Centro de Atención telefónica:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones del Contact Center interno de Santander Río en función a un driver.
- **Informática:** Asignación de una parte de los gastos de licencias de Software, Comunicaciones de Datos, IBM, etc, de Santander Río en función a un driver.
- **Oficina de Sistemas:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de la Gerencia de Sistemas de Santander Río en función a un driver.
- **Otras Areas Centrales:** Asignación de una parte de los gastos de personal, generales y amortizaciones de las restantes áreas centrales en función a un driver.

La totalidad de los conceptos detallados precedentemente se registran contablemente en las correspondientes cuentas de gastos entre las que se encuentran las siguientes: 5600447 / 5600478 / 5510282 / 5510272 / 5510045 / 5510291 / 5510271 / 5510263 / 5510266 / 5510267 / 5510237 / 5510238 / 5228929 / 5510251 / 5510254 / 5510256 / 5510257 / 5510282 y, consecuentemente, se hallan incluidos en los Estados Contables anuales de Banco Santander Río S.A.

BANCO SANTANDER RIO S.A.



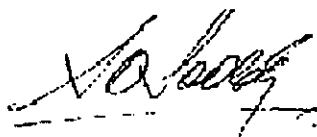
.....
Firma

Héctor Marcelo Llorente
Apoderado

.....
Aclaración

Firmado para su identificación con mí

Certificación de fecha 06-08-2021



SERGIO ALEJANDRO SOAGE

Contador Público U.B.A.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 137 F° 224

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2021

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 06/08/2021 referida a Varios perteneciente a BANCO SANTANDER RIO S.A. CUIT 30-50000845-4, intervenida por el Dr. SERGIO ALEJANDRO SOAGE. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. SERGIO ALEJANDRO SOAGE
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 137 F° 224



Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional
interviniente a través de internet y la misma reúne los controles
de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes
y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente
documento puede constatar su validez ingresando a
www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm
declarando el siguiente código: hwhohso*

Legalización N° 774153

